



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3342/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 03/07/2024

ACTA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

03 DE JULIO DE 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes,
Alcalde en funciones.

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

D^a. María de los Santos Córdoba Moreno.

D^a. María Victoria Luna Córdoba.

Dña. Alexandra Aceituno Casas.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

D. Vicente Cantero Tapia.

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE- A):

D^a. María del Carmen Romero Villa.

Grupo Municipal del Partido Popular (PP-A):

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Excusan su asistencia los concejales don Salvador Cubero Priego, don Luis Lama Luna y don Julio Priego Ortiz.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN CONVOCADA..

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por la Alcaldía se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3342/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente Fecha: 03/07/2024

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2024

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación se transcribe:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y visto y conocido el contenido del preceptivo informe emitidos por la Secretaría-Intervención Municipal, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Doña Mencía para el ejercicio económico 2024, sus Bases de Ejecución y demás documentación anexa al mismo. El Presupuesto inicialmente aprobado se transcribe, resumido por Capítulos, en el Anexo I de la presente propuesta.*

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. La plantilla inicialmente aprobada se transcribe en el Anexo II de la presente propuesta.*

TERCERO. *Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás documentación obrante en el expediente, por un plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto de la Corporación, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.*

CUARTO: *De conformidad con lo establecido en el artículo 21.6 del RD 500/1990, las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto Definitivo.*

QUINTO: *El Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos, conjuntamente con la Plantilla de Personal, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y de los mismos se remitirá copia a los órganos competentes de la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.*

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2024.

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

2/11

Código seguro de verificación (CSV):

4BDB CDC4 0262 27C5 0386



4BDB CDC4026227C50386

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 16-07-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16-07-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 3342/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente Fecha: 03/07/2024

ESTADO DE GASTOS		
Cap	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	a. Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal	2.036.635,53
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.095.232,01
3	Gastos Financieros	53.270,40
4	Transferencias Corrientes	98.538,65
	Total de Operaciones Corrientes	4.283.676,59
	b. Operaciones Corrientes	
6	Inversiones Reales	296.555,19
7	Transferencias de Capital	6.186,07
	Total de Operaciones de Capital	302.741,26
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.586.417,85
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	169.029,42
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	169.029,42
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.755.447,27

ESTADO DE INGRESOS		
Cap	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	a. Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	983.000,00
2	Impuestos Indirectos	52.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	349.193,72
4	Transferencias Corrientes	2.995.845,74
5	Ingresos Patrimoniales	56.401,00
	Total de Operaciones Corrientes	4.436.440,46
	b. Operaciones Corrientes	
6	Enajenación de Inversiones Reales	150.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	Total de Operaciones de Capital	150.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.586.440,46
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	169.006,81
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	169.006,81
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.755.447,27

ANEXO II: PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2.024

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	A1	Hab. nacional	Secret.-Interv.	Cubierto
Técnico de Gestión	3	A2	Admón. Gral.	Gestión	1 Cubierto 1 Vacante (OEP 2023) 1 Vacante

3/11

Código seguro de verificación (CSV):

4BDB CDC4 0262 27C5 0386



4BDB CDC4 0262 27C5 0386

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 16-07-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16-07-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3342/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 03/07/2024

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Administrativo	5	C1	Admón. Gral.	Administrativa	1 Vacante (OEP 2023) 4 Vacante
Auxiliar Administrativo	2	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	1 Vacante (OEP 2022) 1 Vacante (OEP 2023)
Jefe Policía Local	1	C1	Admón. especial	Serv. especiales	Cubierto
Policía Local	6	C1	Admón. especial	Serv. especiales	5 Cubierto 1 Vacante (OEP 2023)
	18	TOTAL PUESTOS A EXTINGUIR EXCLUIDOS			

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
Arquitecto Técnico	1	A2	Cubierto. A funcionarizar
Oficial responsable de obras	1	C1	Vacante
Oficial conductor maquinaria	1	C2	Cubierto
Oficial responsable de jardines	1	C1	Cubierto
Oficial jardinería	1	C1	Vacante (OEP 2023)
Responsable de Servicios y Mantenimiento	1	C1	Vacante
Conserje colegio	1	AP	Vacante (OEPE estabilización)
Operario/a de limpieza EE.MM	5	AP	Cubierto
Operario/a limpieza viaria y mantenimiento	3	AP	Cubierto
Operario/a de EE.MM	1	AP	Vacante (OEPE estabilización)
Técnico/a de Cultura	1	C1	Cubierto
Técnico/a de Turismo	1	C1	Vacante (OEP 2023)
Técnico/a Deportivo	1	C1	Cubierto
Taquillero/a piscina	1	C2	Cubierto
Socorrista piscina	2	C2	Cubierto
Dinamizadora de radio	1	A2	Cubierto
Dinamizador de Tecnologías de la Información y Comunicación	1	C1	Cubierto

4/11

Código seguro de verificación (CSV):

4BDB CDC4 0262 27C5 0386



4BDB CDC4 0262 27C5 0386

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 16-07-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16-07-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3342/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente Fecha: 03/07/2024

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
Directora Escuela Infantil	1	A2	Cubierto
Educador/a Escuela Infantil	5	B	Vacante (OEPE estabilización)
Cocinera Escuela Infantil	1	C2	Cubierto
Cocinera Escuela Infantil	1	C2	Cubierto. A t. parcial
Director Escuela de Música	1	A2	Cubierto. A t. parcial
Monitor Escuela de Música	1	C1	Cubierto. A t. parcial
Monitora taller de cerámica	1	C2	Contrato temporal T. parcial
Auxiliar Guardería Temporera	2	C2	Contrato T. parcial
	37	TOTAL PERSONAL LABORAL	

Se inicia el debate con una aclaración de la Alcaldía respecto al error en la documentación remitida el día de la convocatoria, error corregido en la nueva documentación remitida al día siguiente y que afectó a tres documentos: Estado de Gastos, Estado de Ingresos y Anexo de Inversiones.

En relación a los errores mencionados por la Alcaldía por esta Secretaría se aclara que por lo que hace a los Estados de Gastos e Ingresos, se trató de un error en la impresión en pdf de estos documentos, siendo los Estado de Gastos y Estado de Ingresos impresos y remitidos no los integrantes del Presupuesto sino unos borradores utilizados en su fase de elaboración. Por lo que hace al Anexo de Inversiones, el nuevo documentos solo corrige un error material que no altera el contenido del remitido con anterioridad. Se incide por esta Secretaría que el Proyecto de Presupuesto estaba elaborado e informado a la fecha de la convocatoria de la sesión, no obstante el error producido en la impresión en formato pdf de alguno de los documentos que lo integran. Los miembros de la Corporación expresan su conocimiento de estas circunstancias y del contenido de la documentación correcta remitida.

La Presidencia cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, doña M^a Santos Córdoba Moreno que procede a presentar y explicar el contenido del Proyecto de Presupuesto que se debate.

Dice que es un presupuesto equilibrado en su estado de ingresos y gastos en 4.755.447,27 euros, cumpliendo así con la normativa de aprobar el presupuesto sin déficit inicial. Que hubieran querido aprobar antes, no siendo esto posible por diversas razones entre la que señala la de querer tener hecha la liquidación del ejercicio anterior para poder disponer de la información que la misma proporciona, la aprobación por la Diputación de los planes

Código seguro de verificación (CSV):

4BDB CDC4 0262 27C5 0386



4BDB CDC4 0262 27C5 0386

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 16-07-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16-07-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3342/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 03/07/2024

destinados a los ayuntamientos más tarde y la necesidad de recoger el enorme esfuerzo en materia de personal realizado por el Ayuntamiento durante la legislatura pasada.

Explica que del total importe del Presupuesto dos millones se destinan a gastos de personal y otros dos millones de euros van destinados a gastos corrientes, que son los gastos para el funcionamiento del pueblo, es decir, los que permiten realizar y pagar todos los servicios básicos que tiene que prestar un Ayuntamiento y todos los demás servicios que se prestan a la ciudadanía, a veces incluso asumiendo competencias que no son propias. Continúa su exposición diciendo que lo que fija la población al territorio, sobre todo en el ámbito rural, es una buena red de servicios municipales que satisfagan las necesidades de los vecinos, y menciona y destaca la importante operación realizada unos meses atrás de compra de parte de las naves de Crismona con el objetivo de facilitar el emprendimiento, el empleo y el desarrollo económico y que haya empresas que apuesten por trabajar en Doña Mencía, todo ello como forma de combatir la despoblación y de crear arraigo.

Respecto de las inversiones dice que responden sobre todo, por un lado a que se pueda trabajar y llevar a cabo el proyecto de desarrollo local y generación de empleo en que vienen trabajando. Por otro, las inversiones se centran en poder actuar en las vías públicas o en nuestras zonas verdes para mejorarlas y también para generar empleo.

En cuanto al porcentaje de endeudamiento del Ayuntamiento, dice que tras la liquidación del año pasado se sitúa en el 34,78%, lejos del endeudamiento que teníamos en 2019 y 2020 que superaba el 44%.

Concluye diciendo que el factor social también es importante, con casi un millón de euros destinado al cuidado a nuestros mayores y a las personas con dependencia a través del servicio de ayuda a domicilio, lo que supone también un importante nicho de empleo.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, que dice no entender algunas de las consignaciones del proyecto de Presupuesto, mencionando varios ejemplos. Así, dice que en la partida de ayudas de emergencia social, el año pasado se dotó con 10.000,00 €, de los cuales se gastaron tan solo 1.1967,00, siendo la consignación de para este año de 8.000,00 €; en la partida de servicios sociales-gastos diversos, se consignó el año pasado 5.000,00 €, se gastaron 9.000,00 €, y se consigna este año 3.000,00 €; en igualdad, el año pasado se consigna 1.500,00 €, se gastan 18.000,00 €, y este año se vuelven a consignar 1.800,00 €; o en igualdad-trabajos realizados por otras empresas, no se gasta nada y se consignan este año 500,00 €; en turismo-premios, se presupuesta el año pasado 1.900,00 €, se gastan 30,00, se consignan 1.980,00 € este año; en desarrollo empresarial, se presupuestan en 2023 3.000,00 €, no se gasta nada, se presupuestan en 2024 3.000,00 €; otra también de Desarrollo Empresarial, en 2023 5.000,00 €, no se gasta nada, se dota 2024 con 5.000,00 €; Actividades Deportivas, dotación año 2023, 13.800,00 €, gasto de 2023, 8.600,00 €, dotación 2024, 12.800,00 €. Concluye con base en los ejemplos





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3342/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 03/07/2024

citados y en que el Presupuesto se presenta a mediados de año, esto es, bien avanzada su ejecución, afirmando la incorrecta elaboración del mismo.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero, que destaca en primer lugar la ausencia del Alcalde del que dice es el Pleno más importante del año. Critica el retraso en la presentación del Presupuesto, retraso no justificado a su juicio, por lo expuesto por la Sra. Córdoba Romero, excepción hecha de lo relativo al esfuerzo realizado en materia de personal, por lo que ruega que en próximos ejercicio se presente en plazo. Dice que de los 4.755.4477,27 € del Presupuesto unos dos millones son para gasto de personal, más de un millón, para Ayuda a Domicilio, unos cuatrocientos mil para la Escuela Infantil, y el resto para gasto corriente, lo que pone de manifiesto el escaso margen de maniobra del que se dispone. Anuncia el apoyo de su Grupo al Proyecto presentado, apoyo que justifica en que se está ya a mediados de año, por lo que gran parte del Presupuesto está ya comprometido, en el ya mencionado escaso margen de maniobra del que se dispone, y en que su propuesta de entoldado del Parque Infantil ha sido tenida en cuenta y va a realizarse con cargo a una subvención a percibir de la Diputación. No obstante este apoyo, pide que en próximos presupuestos se contemple una solución a problemas como el del “Tinao” que lleva más de diez años esperándola, y que se deje de esperar que sea una especie de supersubvención caía del cielo el que terminé por solucionarlo.

A continuación interviene nuevamente la concejala Sra. Córdoba Moreno. Procede en primer lugar a contestar a la intervención del concejal Sr. Gómez Borrego. Le dice que no conoce la dinámica presupuestaria, y en concreto, que se debe distinguir entre créditos iniciales y créditos finales, lo que explica que se presupueste una cantidad inicial que no coincida con el gasto final por cuanto que esta cantidad inicial puede, y suele, verse incrementada con modificaciones por subvenciones como por ejemplo el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, u otras subvenciones en materia de igualdad o servicios sociales como por ejemplo los programas anuales del IPBS. Respecto de las partidas mencionadas en materia de Desarrollo Empresarial explica que una de ellas es para subvenciones a nuevos autónomos, convocatoria de subvenciones que el año pasado no se realizó pero que si se va a realizar este año, y que la segunda es para subvenciones a empresas que se dotó el año pasado a propuesta del Grupo Socialista y respecto de la que hay una solicitud de ayuda cuya cuantía esta por determinar por la empresa razón por la que se ha mantenido la consignación del año pasado.

Continúa el debate con la intervención del concejal y Alcalde en funciones Sr. Delgado Fuentes, que en relación a las partidas en materia de deportes mencionadas por el Sr. Gómez Borrego dice que ya le explico las dificultades que en materia de deportes están teniendo por la situación personal del concejal de Deportes, y a la concejala Sra. Romero Villa le contesta, en relación a su mención de la ausencia del Alcalde de este tan importante Pleno, que el Alcalde ha trabajado intensamente en la elaboración del proyecto del Presupuestos presentado y que su ausencia esta más que justificada por cuanto que el Proyecto estaba terminado y fue

Código seguro de verificación (CSV):

4BDB CDC4 0262 27C5 0386



4BDBCDC4026227C50386

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 16-07-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16-07-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3342/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 03/07/2024

presentado para su aprobación en el Pleno Ordinario del pasado 27 de junio, habiéndose retrasado su aprobación a este Pleno por motivos de todos conocidos, teniendo sus vacaciones del todo programadas, sin posibilidad de modificación, para esta fechas, una vez aprobado, como estaba previsto, el Presupuesto en el anterior Pleno de 27 de junio. Continúa agradeciendo al Grupo Socialista su apoyo y el talante mostrado durante todo el proceso de elaboración del Presupuesto. Respecto del retraso en la presentación asume el compromiso de presentar los próximos presupuestos con mayor antelación y tal efecto menciona que en este Presupuesto se ha contemplado el refuerzo del personal con dos administrativos, uno de ellos precisamente para el área económica, lo que espera permita agilizar la presentación del Presupuesto en próximos ejercicios.

Por la Presidencia se abre un nuevo turno de intervenciones que inicia el Sr. Gómez Borrego preguntando el por qué se consignan en emergencias sociales 8.000,00 € cuando el año pasado solo se gastaron 1.500,00 € y por qué se consignan 1.980 para premios en turismo si el año pasado solo se gastaron 30,00. Por su parte la Sra. Romero Villa dice que le gustaría conocer cual era el porcentaje de deuda en 2010 y en 2019. La Sra. Córdoba contesta al Sr. Gómez que partida de emergencias sociales se ha bajado un poco, por que ha sido necesario para cuadrar el Presupuesto, respecto del año pasado, pero que lo consignado este año no es reducible, independientemente de lo que se hubiese gastado el año pasado, ya que por su naturaleza, atender a emergencias sociales, se exige de un dotación suficiente para, de presentarse, poder atender la situación concreta de emergencia social que se presente. Por lo que hace a la partida para premios el Sr. Delgado Fuentes le contesta que lo consignado para premios en materia turística son los previstos con ocasión de la celebración de la Feria de Ecoturismo, y que el poco gasto del año pasado puede obedecer a que, por criterios de contabilización de gasto, estos premios se hayan contabilizado el año pasado en otras partidas.

Finaliza el debate con una primera nueva intervención del Sr. Gómez Borrego, que pide una un gestión municipal más implicada con el desarrollo del municipio y que no se limite a arreglar calles y organizar ferias que es lo un Presupuesto como el presentado, en el que solo se destina al desarrollo local un 6% del mismo, supone. A esta intervención contesta, en primer lugar, la Sra. Romero Villa, que dice que la comparación entre la Doña Mencía de 1987 y la actual desmiente que la gestión de las Corporaciones desde la citada fecha se haya limitado a arreglar calles y organizar ferias; y en segundo lugar el Alcalde en funciones Sr. Delgado Fuentes, para quién lo dicho por el concejal Gómez Borrego supone infravalorar muchísimo el trabajo del equipo de gobierno, trabajo que realizan desde que amanece hasta que se acuestan, y que niega que el Presupuesto contemple solo arreglo de calles y organización de ferias, enumerando, en apoyo de su negación, varios de los contenidos del Presupuesto a aprobar con finalidades distintas a las mencionadas por el Sr. Gómez Borrego. Concluye este último turno de intervenciones el Sr. Gómez Borrero reconociendo al Equipo de Gobierno todo lo actuado en relación con la adquisición de las conocidas como naves de Crismona por lo que ello supone de apoyo a la iniciativa empresarial.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3342/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 03/07/2024

Finalizado el debate la propuesta es sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: OCHO

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	0	0	1
TOTAL	7	0	1

Finalizada la votación y antes de declarar la acordado, el Alcalde en funciones dedica unas palabras de agradecimiento al trabajo realizado por el Técnico de Área Económica, don Manuel Cantero Aceituno, y por este Secretario-interventor. También agradece a los distintos grupos políticos su talante durante la negociación del Presupuesto y las aportaciones realizadas. Finalmente agradece el trabajo realizado por la Concejala de Hacienda, Sra. Córdoba Moreno y el Alcalde, Sr. Cubero Priego. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Romero Villa, se suma al agradecimiento al personal municipal expresado por la Presidencia.

Seguidamente, habiendo obtenido la Propuesta el voto favorable de siete de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.

3.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL 2 % PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación se transcribe:

«**VISTO:** El artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social que, en materia de incremento de las retribuciones del personal al servicios de sector público, dispone que: “las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.”





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3342/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente **Fecha:** 03/07/2024

VISTO: El acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de junio de 2023, de aprobación de las retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación que desempeñen cargo con dedicación exclusiva, que establece que “...La retribución aprobada se actualizará cada año natural en igual porcentaje o proporción en la que, de conformidad con la normativa de aplicación, se revisen o actualicen las retribuciones de los empleados públicos de la entidad local, siempre con el límite máximo establecido de conformidad con el art. 75 bis de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.”

Elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Incrementos de las retribuciones del personal municipal. Aprobar, con efectos desde el 1 de enero de 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, un incremento retributivo del dos por ciento de las retribuciones fijas y periódicas del personal al servicio de este Ayuntamiento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Segundo: Incremento de las retribuciones por desempeño de cargos con dedicación exclusiva. Aprobar, con efectos desde el 01 de enero de 2024, un incremento retributivo del dos por ciento de las retribuciones por el desempeño de cargos con dedicación exclusiva aprobadas por el Pleno de la Corporación respecto de las vigentes a 31/12/2023.

TERCERO: Condicionar la eficacia de los precedentes acuerdos a la entrada en vigor del Proyecto de Presupuesto General de la Corporación en términos que obran en el expediente de su razón (Gex 2506/2024).

Cuarto: Publicación.- Proceder a la publicación de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente acuerdo y a su fijación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a los efectos de su general conocimiento.»

A continuación por la Concejala-Delegada de Hacienda de se explica el contenido de la propuesta a debatir.

El Portavoz del Grupo Popular. Sr. Gómez Borrego expresa su conformidad con la misma y su parecer de que la retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva les parecen bajas para el trabajo que se realiza.

La Portavoz del Grupo Socialista manifiesta también su voto a favor y pregunta el importe de las retribuciones de las miembros de la Corporación con dedicación exclusiva. El Alcalde en funciones le contesta que son tres los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y que, con la subida propuesta, el sueldo bruto de cada uno será de dos mil ciento ocho euros con noventa y tres euros y de mil seiscientos con siete euros en líquido. La





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3342/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Extraordinaria y Urgente Fecha: 03/07/2024

concejala Sra. Romero Villa expresa igualmente que a su parecer estas retribuciones son bajas.

Finalizado el debate la propuesta es sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: OCHO

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	8	0	0

Seguidamente, habiendo obtenido la Propuesta el voto favorable de los ocho miembros, de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, asistentes a la sesión, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por terminado el presente acto siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que una vez aprobada en la sesión correspondiente será transcrita al libro de actas correspondiente, de lo que yo, como Secretario-Interventor doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,

D. Salvador Cubero Priego

(documento fechado y firmado electrónicamente)

